

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001547.-

Puerto Montt, 05.05.2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, formulario 2667 folio N° 1001547, presentada por el contribuyente JAVIER ENRIQUE GUZMAN SANTOS, RUT: [REDACTED] de fecha 16.02.2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas y/o intereses penales aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

-Folio N°8096198456 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096213406 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096220706 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096237426 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096239126 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096240856 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096242246 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096253876 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096255636 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096257196 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096258296 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096260096 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096261676 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096262956 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096264056 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096265186 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096266556 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096268386 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096270976 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096275606 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096277026 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096278126 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096279266 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096281486 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096283156 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096284816 de fecha de emisión 12.02.2025.
-Folio N°8096314076 de fecha de emisión 12.02.2025.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió, además de los argumentos de su presentación.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JOSE ANTONIO
BARRIENTOS
BRITO

Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO
BARRIENTOS BRITO
Nombre de reconocimiento (DN):
ou=DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN,
o=Servicio de Impuestos Internos, cn=CL,
st=X DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO
MONTT, ou=DEPARTAMENTO DE
FISCALIZACIÓN, email=jbarrientos@sii.cl,
cn=JOSE ANTONIO BARRIENTOS BRITO
Fecha: 2025.05.05 17:44:54 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL(S)

DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: <u>WALTER GARCIA</u> Fecha: <u>16/05/2025</u>				
Notificación Res. Ex. N° 1001547; de fecha 05.05.2025, que incluye entrega de giro.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe